

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2024 financiado con nuevos y/o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos y/o mayores ingresos, por acuerdo del Pleno, de 16 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://missem.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Campo Real, a 22 de mayo de 2024.—La presidenta, Nélida Bernabé Vicente.

(03/7.965/24)

